

18 de abril 2005

Re: HECHO RELEVANTE

Muy Sres. míos:

Por la presente les comunico que el día se ha resuelto la opción de compra sobre 2.292.511 acciones de la SEDA DE BARCELONA a favor de ANGELS BUSINESS & FINANCIAL CORP. LTD.

El acuerdo al que se ha llegado es la anticipación de la opción cancelándola parcialmente y vendiendo a ANGELS BUSINESS & FINANCIAL CORP. LTD. 1.516.223 acciones de la compañía mercantil "LA SEDA DE BARCELONA, S.A.", al precio de dos Euros por acción.

Atentamente

Don Gustavo Pérez Carballo
PC SIGLO XXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L

18 de abril 2005

Re: ACCIONES DE LA SEDA DE BARCELONA

Muy Sres. nuestros:

Por la presente les comunicamos que en el día de hoy hemos resuelto el contrato de opción de compra sobre 2.292.511 acciones de la SEDA DE BARCELONA, que firmamos el pasado 14 de enero en las condiciones que adjunto le acompañamos.

Atentamente


Don Francesc Robert Ribes
ANGELS BUSINESS & FINANCIAL CORP. LTD

Don Gustavo Pérez Carballo
PC SIGLO XXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L

CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO DE OPCION DE COMPRA CELEBRADO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2005.

REUNIDOS:

De una parte, DON GUSTAVO PÉREZ CARBALLO VILLAR (también conocido por GUSTAVO PEREZ CARBALLO), mayor de edad, s , con domicilio e
y, provisto de D.N.I./N.I.F. número

Y de otra parte, DON FRANCESC ROBERT RIBES, mayor de edad, de nacionalidad andorrana, , con domicilio en .

INTERVIENEN:

A) Don Gustavo Pérez Carballo, en nombre y representación de PC SIGLO XXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L. (en adelante, PCS XXI), con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo 157. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis García Magan, el día 3 de septiembre de 2002, con el número 3.734 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.928, libro 0, folio 95, sección 8, hoja M-309562, inscripción 1ª.

Y con C.I.F. número B-83404574.

Está legitimado para este acto por su condición de Administrador Único de la reseñada sociedad, para cuyo cargo, subsistente según afirma, fue nombrado en virtud del acuerdo adoptado por el socio único de la entidad con fecha 17 de julio de 2003, elevado a público mediante escritura autorizada en Madrid por el notario D. José Mª de Prada Guaita el día 17 de julio de 2003 bajo el número 2.729 de su protocolo y que causó la inscripción 4ª de la citada hoja registral.

b) Y Don Francesc Robert Ribes, en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de ANGELS BUSINESS & FINANCIAL CORP. LTD (en adelante, ANGELS), sociedad de nacionalidad BRITANICA, CON NÚMERO DE REGISTRO 5074016 con domicilio en Londres 6TH FLOOR, 52/54 GRACECHURCH STREET, y como Director de la misma.

EXPONEN:

1.- Que el pasado 14 de enero de 2005 firmaron ambas partes contrato de opción de compra sobre 2.292.511 acciones de la compañía mercantil "LA SEDA DE BARCELONA, S.A.", domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona), Avda. Remolar, nº 2, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el 23 de mayo de 1.925 .- ante el Notario que fue de esta ciudad Don Fernando Escrivá; adaptados sus Estatutos a la Ley de 1.951 en otra escritura autorizada el 23 de julio de 1.953 por el Notario que fue de esta capital Don Valentín F. Navarro Azpeitia;

trasladado su domicilio social y modificados y adaptados sus Estatutos Sociales al Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, de 22 de diciembre, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Don Joaquín Viola Tarragona, el 14 de julio de 1.993; inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 4.589, folio 54, libro de la Sección 2ª de Sociedades, hoja B-94.693, inscripción 484ª, con respecto a la adaptación mencionada; y con N.I.F nº A-08010571, (en adelante, la "Sociedad") compañía cotizada en el Mercado Continuo español (en adelante, las "Acciones").

2.- Que ambas partes desean resolver el contrato con las siguientes,

CONDICIONES:

PRIMERA.- PCS XXI vende a ANGELS, quien compra 1.516.223 acciones de la compañía mercantil "LA SEDA DE BARCELONA, S.A.", al precio de dos Euros por acción. La compraventa se formalizara en el día de hoy dando las oportunas instrucciones a las respectivas agencias de valores.

SEGUNDA.- Formalizado lo anterior ambas partes dan por resuelto el contrato de 14 de enero al que se ha hecho referencia, declarando ambas partes que nada tienen que reclamarse por el mismo y por ningún concepto.

TERCERA.- PCS XXI entrega en este acto a ANGELS la cantidad de 130.000€ (ciento treinta mil euros) en efectivo metálico.

CUARTA.- LEY Y FUERO APLICABLE

El presente contrato se rige por Derecho español.

Las Partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante del cumplimiento o ejecución del presente documento o relacionados con él directa o indirectamente se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y en prueba de conformidad firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.